



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00314616- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en la cual los/as estudiantes de la Carrera Licenciatura en Nutrición, solicitan reincorporación por excepción, para continuar como alumno activo, en el marco de la R.H.C.D. N° 231/2007;

CONSIDERANDO:

- Que del informe de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. se desprende que corresponde reincorporar a las estudiantes que se detallan, porque se encuadraría en las “causales de excepción” previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3° inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición;

- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las/os estudiantes que se detallan a continuación, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3° inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, correspondiente al Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
AGÜERO, FLORENCIA AGUSTINA	40.576.844
AGUILAR HURTADO, MELINA GIULIANA	42.641.219
ALBORNOZ, MARIA LAURA	38.648.454
BRUNELLO BROGGINI, IRINA	39.494.566
CISNEROS, MARIA FLORENCIA	33.809.339
LUCERO, LORNA MORENA	43.610.750
MONLA, AGUSTÍN THOMAS	43.552.476
MOYANO, VALENTINA NAHIR	44.329.570
PALACIO BARCAT, CAROLINA DEL MILAGRO	37.636.039

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y notificar fehacientemente a las/os interesadas/os.